



Alzada: se manifiesta en contemplacion que  
 el producto de este punto por ciento correspondiente  
 al presente año ya lo deviene por oficio esta  
 Reunacion en favor de Abril ult. y queda  
 en continuacion las sumas por las mismas venis  
 En si otra cosa no se determina, y que en  
 cuanto a las otras cosas se han de determinar  
 segun la discrecion por la Regencia del Rey  
 en fecha de dos de Noviembre del año pp.

De lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento constit. por  
 ante mi el oficial mayor de la Real. por disposicion del  
 Sr. D. Juan de S. de que certifica =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]  
 Garraza, Martineria, Cotanda, and others.

Senor extraordinario de la Real Audiencia de Castiella y de la  
 Capitanía de esta Real Audiencia de las Indias de  
 un punto de un ochenta y cinco y uno y sin  
 comisión de la Real Audiencia de Segovia  
 tan solo con el Sr. D. Juan Valera

